

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.833/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 281 de fecha 9 de Mayo de 2016, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) - Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, se dejó establecido que los postulantes deberían poseer Título Universitario de Profesor en Economía o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado, se estableció que la inscripción y entrega de documentación se realizaría en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs, se determinó que la designación se realizaría a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Lic. Dardo Fabián SANTICH, se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Mg. Daniel SCHINELLI y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Alfredo ANTOLA, en carácter de suplente y se dejó establecido que el llamado a inscripción se efectuaría en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de CUATRO (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional, siendo obligatorio al menos DOS (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE mediante Disposición N° 325 de fecha 20 de Mayo de 2016, se excluyó a la Sra. Natalia Paulina LEDESMA MAMANI como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) - Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3º a) y se estableció que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizaría durante el día 23 de mayo de 2016;

QUE a fs. 17 la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la U.A.R.G., mediante Nota N° 918/16, en el marco de lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, recomienda se declare desierto llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) - Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

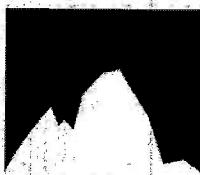
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) - Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, el cual fuera convocado por Disposición N°

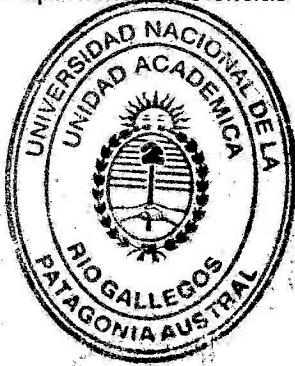


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

281/16.-

ARTÍCULO 2º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Comité de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

250